



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0280 - 2011-GM-MPS

Chimbote, Octubre 17 del 2011

VISTO:

El Informe N° 067-2011-AOT-MPS, de fecha 07 de Setiembre del 2011, remitido por la Jefa de la Oficina de Administración Tributaria, mediante el cual alcanza una evaluación Técnica Económica y laboral, del Servicio de Parqueo Vehicular a cargo de personal contratado por nuestra Municipalidad; de igual manera solicita la Tercerización de dicho servicio, por convenir económicamente a los intereses de nuestra municipalidad a fin de mejorar el ordenamiento del parqueo vehicular en nuestra provincia;

El Informe N° 930-2011-AOJ-MPS, de fecha 10 de Octubre del 2011, remitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita la Designación del Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección para la contratación del Servicio de Tercerización del Cobro del Parqueo Vehicular en la Provincia del Santa; el mismo que fuera aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2011-MPS de fecha 24.08.2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del estado, Decreto Legislativo 1017, su Reglamento el D.S. N° 184-2008-EF y su modificatoria el D.S. N° 021-2009-EF, se deberá aprobar mediante una resolución del titular o del órgano competente autorizado a fin de que nombre al respectivo Comité encargado de llevar adelante la Convocatoria del Proceso de Selección para implementar el Servicio de Tercerización de acuerdo a las Normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, los Gobiernos Locales de conformidad con el Artículo 4°, parte final del Artículo 5° y Artículo 6° de la Ley 27972, tienen una estructura orgánica compuesta por la Alcaldía y el Concejo Municipal, correspondiéndoles a los primeros las funciones ejecutivas y los últimos las funciones normativas y de fiscalización.

Que, la Tercera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ordenanza Municipal N° 017-2011-MPS, que aprueba la Tasa de Estacionamiento Vehicular (Temporal) en la Provincia del Santa dispuso que "La Municipalidad Provincial del Santa, podrá prestar directamente el servicio o Tercerizar el mismo, a través de cualquiera de las modalidades permitidas por Ley";

Que, Art° 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 establece "que la conformación del Comité Especial está dado por tres (03) miembros de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad..." y al Art° 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF sobre la Designación del referido Comité, se designe a los miembros titulares y suplentes, para la conformación de la Comisión respectiva;

De conformidad a lo dispuesto en el Literal (06) del Art. 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento Decreto Supremo 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL para la Designación del Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección para la contratación del Servicio de Tercerización del Cobro del Parqueo Vehicular en la Provincia del Santa, quedando conformada por:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
<p><u>PRESIDENTE</u></p> <p>ABOG. CARMEN VILLANUEVA COSTA Jefe Oficina de Administración Tributaria</p>	<p>ABOG. LAURA BAYLON ZEGARRA Jefe Oficina de Asesoría Jurídica</p>
<p><u>MIEMBROS</u></p> <p>CPC LARIZA NAIGH SALINAS BENITES Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>ING. JESSICA MERINO BURGOS Jefe Unidad de Logística</p>	<p>ABOG. LIZZ MUÑOZ BETETTA Jefe Oficina de Secretaría General</p> <p>FERNANDO MILLONES ALBA Profesional de Unidad de Logística</p>

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión antes citada.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Logística, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- GM
- GO
- OSG.
- OAYF
- OPyP
- Integ. Comité
- Archivo.
- LLV.